

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB9352146	3

Nombre, Denominación o Razón social
LUIS ANTONIO GOMEZ UGALDE

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 20 de mayo de 2024, a las 13:23 horas</p>

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Pago definitivo bimestral del RIF	6to Bimestre / 2021	1er Bimestre / 2022			

Notas
<p>1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action</a></p> <p>2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de</p>

## Cadena Original

3 24NB9352146|20-05-2024|N||00001088888800000031||

## Sello Digital

IglQUtEQ43ReE0CeibSeW/xlJyibO6wp50WGv2oSEJ1TD7BHWdVr+/5traXtfN5VvMeRG0QI8X2C90Ly6I0gECow  
 xbK8yGesABdkLAXacjPnNzixaFr7gxza363Z0mVi0M0rRhOthZh3gIi9pzqzK1RQ1kTdzGkhn66Y4r3ILEAlhgYWt  
 k/+HR7U5bH7lhVcQalqvzYgl2SnV/Nmul2seNEU6T0fvD0ZhVXzHHNQCpacZ9EYIBfi9damgODYUVhjUvsUTcw0G+  
 Em0Zi/zHEZR2XDec9/MH1cag0gSejPXrNL4k3fdB2nDoBrlI7lapMDG03XjUyT0M6D4CA/g==

GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

3

24NB9352146|20-05-2024|N||000010888880000031||

Sello Digital

IglQUtEQ43ReE0CeibSeW/xlLjyibO6wp50WGv2oSEJ1TD7BHWdvR+/5traXtfn5VvMeRG0QI8X2C90Ly6I0gECow  
xbK8yGesABdkLAXacjPnNzixaFr7gxza363Z0mVi0M0rRhOthZh3gli9pzqzK1RQ1kTdzGkhn66Y4r3ILEAlhgYWt  
k/+HR7U5bH7lhVcQalqvzYgl2SnV/Nmul2seNEU6T0fvD0ZhVXzHHNqcPacZ9EYIBfi9damgODYUVhjUvsUTcw0G+  
Em0Zi/zHEZR2XDec9/MH1cag0gSejPXrNL4k3fdfB2nDoBrI7lapMDG03XJyUyT0M6D4CA/g==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.